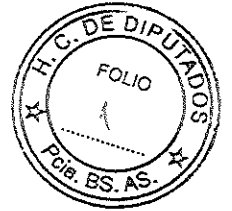




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

Su Beneplácito por el 124º Aniversario de Leandro N. Alem localidad del partido de Leandro N. Alem que se conmemora el día 11 de Noviembre de 2021.

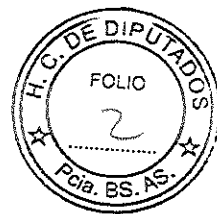
Asimismo declárense de interés legislativo los festejos alusivos a la celebración a la entrañable comunidad fundada en 1897.

Alberto Donocchiani
Dr. ALBERTO DONOCCHIARI
Diputado
Electo en la Pcia. de Buenos Aires
H.C. Diputados de la Pcia. BS. AS.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS



El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 124º Aniversario de Leandro N. Alem localidad del partido de Leandro N. Alem que se conmemora el día 11 de Noviembre de 2021.

Este pueblo nació por impulso del espíritu creador del Coronel Martín D. Yrigoyen, quien en 1896 realiza un parcelamiento de 173 hectáreas de su campo junto a la estación de ferrocarril.

Con respecto a la fecha exacta de su fundación, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, es terminante; data del 26 de junio de 1897, pero, en honor a la tradición, se puede consignar que la Sra. Sara Bonorino de Yrigoyen, viuda del mencionado Coronel, siempre sostuvo que la fecha de fundación corresponde al día 11 de noviembre de 1896.

Existen, por otra parte, hechos comprobados que demuestran que, en abril de 1896 llegó a éstas tierras Daniel Garay con su familia y "alquiló una casa para fonda" a Paulino Toyos. Muy poco tiempo después llegarían Enrique Lariguet y M. Roel, comerciantes, que se establecen con el ramo de almacén general.

Entonces, cabe deducir que existió una subdivisión de terrenos del Coronel Yrigoyen, lo cual permitió la construcción de algunas casas, con fecha anterior a la oficial, y esto sería probable, porque la estación ferroviaria, para ese entonces, ya tenía el nombre de "ALEM" (así a secas) y el Coronel comienza a realizar su propósito de fundar un pueblo al que bautiza con el nombre de LEANDRO N. ALEM, en homenaje de devoción a su tío carnal y su maestro, al gran caudillo Leandro N. Alem.

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Noroeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALBERTO CONOCCHINI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.